



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

I. NOTAS DE DESGLOSE

I.I INFORMACIÓN CONTABLE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Concepto	2018	2017
Bancos	897.2	
Cuentas por cobrar a corto plazo	325.1	
Total	1,222.3	

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, Bienes o Servicios

Concepto	2018				2017
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Total	Total
Cuentas por cobrar a corto plazo	325.1			325.1	
Total					

Inversiones Financieras a Largo Plazo

Concepto	2018	2017
Total	0.00	



PUEBLA

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

UPP EN MILLES DE PESOS

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Concepto	2018	2017
Total		

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	2018	2017
Total		

Tasas de depreciación

Concepto	Depreciación Anual%

Bienes Muebles

Concepto	2018	2017
Bienes Muebles	6.811.8	
Total	6.811.8	

Porcentajes de Depreciación

Concepto	% de depreciación anual
Equipo de transporte	20
Mobiliario y equipo	10
Equipo de computo	33.33

Nota: De acuerdo a las características de los bienes de referencia en Guía de Parámetros de Vida Útil

Handwritten signature



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Activos Intangibles

Concepto	2018	2017
Total		

Pasivo

Cuentas por Pagar

Concepto	2018					2017
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total	Total
ISSSTEP	72.7					
I.S.R Retenciones de nómina	167.8					
Cuotas ISSSTEP Retenidas a los trabajadores	33.8					
Retención ISR de honorarios	14.0					
Retención 10.67% IVA	14.9					
Retención 5 al millar	39.7					
Impuesto estatal de nóminas	28.9					
Total	371.9					

Documentos por Pagar

S e C	Concepto	2018					2017
		Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total	Total
	Total						



PUEBLA

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Concepto	2018	2017
Total		

Pasivos diferidos

Concepto	2018
A corto plazo	
A largo plazo	
Total	

Otros Pasivos

Concepto	2018	2017
Total		

[Handwritten signature]



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MIL DE PESOS

2) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

Concepto	2018	2017
Participaciones, Aportaciones, Transf	15,000.0	
Total		

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Concepto	2018	2017
Servicios personales	1,035.7	
Materiales y suministros	2,582.6	
Servicios Generales	3,719.5	
Total	7,337.8	

Servicios Personales

Concepto	2018	2017
Salario personal permanente	850.6	
Gratificación de fin de año	112.4	
Seguridad social	72.7	
Total	1,035.7	

Materiales y Suministros

Concepto	2018	2017
Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,157.8	
Alimentos para el personal institucional	57.4	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	174.7	
Refacciones y accesorios menores de edificios	192.7	
Total	2,582.6	



PUEBLA

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Servicios Generales

Concepto	2018	2017
Telefonía tradicional	71.1	
Arrendamiento de edificios	162.4	
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	74.0	
Servicio de vigilancia	17.8	
Servicios financieros y bancarios	2.0	
Seguro de bienes patrimoniales	57.1	
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3,306.1	
Impuestos y derechos	28.9	
Total	3,719.5	

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Concepto	2018	2017
	0.00	
Total		

Otros Gastos

Concepto	2018	2017
Inversión Pública No Capitalizable	0.00	
Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00	
Depreciación de Bienes Muebles	0.00	
Total	0.00	



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

3) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Patrimonio

La cuenta de Patrimonio presentó los siguientes saldos:

Concepto	2018	2017
Total hacienda pública/Patrimonio	7,662.2	
Total	7,662.2	

Patrimonio Contribuido

Concepto	2018
	0.00
Total	

Patrimonio Generado

Concepto	Importe
Resultado del ejercicio ahorro/desahorro	7,662.2
Total	7,662.2

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

Concepto	2018	2017
Bancos	897.2	
Total	897.2	

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Concepto	2018	2017
Bienes Muebles	6,811.8	
Total	6,811.8	



PUEBLA

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

**5) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES,
ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS
CONTABLES**

Concepto	2018	2017
Total de ingresos presupuestarios	14,149.6	
Menos ingresos presupuestarios no contables	6,811.8	
Más gastos contables no presupuestarios	0.00	
Total de gasto contable	7,337.8	

[Handwritten signature]



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

I.II INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**1) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Descripción	Presupuesto		Variación	
	Autorizado	Devengado	Nominal	Porcentual
Total de gasto	15.000.00	14.149.6	850.4	5.67%
Total				

2) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Concepto	Ingreso		Variación	
	Estimado	Recaudado	Nominal	Porcentual
Subsidio Estatal	15.000.0	15.000.0	0.00	0.00%
Total				

II. NOTAS DE MEMORIA**Cuentas de Orden****Cuentas de Orden Presupuestarias**

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	15,000.0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.0
Ley de Ingresos Recaudada	15,000.0

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	15,000.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer	850.4
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.0
Presupuesto de Egresos Devengado	14,149.6
Presupuesto de Egresos Pagado	14,047.9



CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE
PUEBLA

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(en millones de pesos)

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

A fin enriquecer la legislación laboral para solucionar los conflictos laborales y con la finalidad de ser el vínculo entre gobierno, trabajadores y patrones, a través del Tomo DXIX novena sección de fecha 27 de julio de 2018, el Honorable Congreso del Estado de Puebla expide el decreto por el que crea el **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado**, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y gestión, sectorizado a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, el cual tiene como objeto otorgar el servicio público de conciliación en materia laboral para la resolución de los conflictos entre trabajadores y empleadores de jurisdicción local ofreciendo a estos una instancia eficaz y expedita para ello. El cual realizó el trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 01 de noviembre de 2018 registrado con la Cédula de Identificación Fiscal con número de Registro Federal de Contribuyentes CCL1780730QE4.

Información Contable

- **Estado de Situación Financiera**, señala información acerca de los principales rubros: activo, pasivo y patrimonio de hacienda pública.
- **Estado de Actividades**, indica la actividad económica del patrimonio del ente público, clasificando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan al patrimonio del ente público.
- **Estado de Variaciones en la Hacienda Pública**, se refiere a las principales modificaciones que afectan al patrimonio de la Hacienda Pública. Estado de Cambios en la Situación Financiera, su finalidad es proveer de información sobre los cambios y modificaciones de los recursos del ente público.
- **Estado de Flujos de Efectivo**, presenta los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público, así como los recursos generados o utilizados en su operación, clasificados en flujo de efectivo o inversiones.
- **Estado Analítico del Activo**, indica el comportamiento de los rubros y valores, derechos y bienes, debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para su desarrollo de actividades.
- **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**, refleja los compromisos financieros de los entes públicos, derivados del endeudamiento interno y externo.

Información Presupuestaria

- **Estado Analítico de Ingresos**, señala la contribución de los ingresos de acuerdo a las clasificaciones por rubros.
- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**, refleja los movimientos y la situación de cada fuente de las distintas clasificaciones.

Panorama Económico

Se informa a los interesados sobre la actividad económica del Estado de Puebla, así como la actividad económica de los municipios y del sector privado, de acuerdo a la actividad económica, sectorial y geográfica.

Autorización e Historia

Se informa sobre:

- Fecha de creación del ente, 27 de julio de 2018.
- Principales cambios en la estructura, la estructura no ha sufrido cambios desde su creación.

Organización y Objeto Social



GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

EXHIBICIÓN 17 DE LOS 25

Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Con base en la Normatividad del CONAC, consistente en la implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental, se hace mención que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo del 13 de diciembre de 2013, como consta en el Acta correspondiente. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que obliga al Municipio, en su carácter de ente público, a contar con el citado manual y demás instrumentos contables definidos por el Consejo, en los cuales se detalla el contenido específico de la información financiera de la contabilidad gubernamental aplicable a este Municipio.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, acciones que deben generar como consecuencia que el Sistema de Contabilidad Gubernamental refleje la aplicación de principios y normas contables, facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales, integre el ejercicio presupuestario con la operación contable, permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, refleje un registro congruente y ordenado de las operaciones que generen derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera, genere en tiempo real estados financieros, de ejecución presupuestaria y demás información que coadyuve en la toma de decisiones, la transparencia y rendición de cuentas, y facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- c) La aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, permitiendo que la información proporcionada sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.
 - 1) **Sustancia Económica** - Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
 - 2) **Entes Públicos** - Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas, los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas, los ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
 - 3) **Existencia Permanente** - La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.



CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE
PUEBLA

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Unidad: M. D. C. y sus fracciones

4) **Revelación Suficiente** - Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público

5) **Importancia Relativa** - La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente

6) **Registro e Integración Presupuestaria** - La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes

7) **Consolidación de la Información Financiera** - Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público

8) **Devengo Contable** - Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El Ingreso Devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas

9) **Valuación** - Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional

10) **Dualidad Económica** - El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones

11) **Consistencia** - Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones

2) Marco Jurídico



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

TERCERA NOTA DE PUESTA

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 4 Inciso I. Para efectos de esta Ley se entenderá por

Armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Artículo 4 Inciso IX. Cuenta pública: el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.

Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema, así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema

- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo.
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado.
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestario y contable.
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico financiera de los entes públicos.
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestario y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Artículo 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- I. Información contable, con la desagregación siguiente:



CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE
PUEBLA

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

En miles de pesos mexicanos

- a) Estado de actividades.
 - b) Estado de situación financiera.
 - c) Estado de variación en la hacienda pública.
 - d) Estado de cambios en la situación financiera.
 - e) Estado de flujos de efectivo.
 - f) Informes sobre pasivos contingentes.
 - g) Notas a los estados financieros.
 - h) Estado analítico del activo, e
 - i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa.
 2. Fuentes de financiamiento.
 3. Por moneda de contratación, y
 4. Por país acreedor.
- II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
 - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa.
 2. Económica.
 3. Por objeto del gasto, y
 4. Funcional.
- El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
 - d) Intereses de la deuda, y
 - e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.
- III. Información programática, con la desagregación siguiente:
- a) Gasto por categoría programática.
 - b) Programas y proyectos de inversión, y
 - c) Indicadores de resultados, y
- IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.



CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE
PUEBLA

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ESTADO DE PUEBLA

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f), y fracción II, incisos a) y b).

Lo anterior significa que los Ayuntamientos deberán emitir por lo menos: Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Por ser de nueva creación no se han realizado actualizaciones ni de activos ni pasivos pero en caso de contar con bienes inmuebles se actualiza el valor de los mismos con base en la información catastral que se reciba. En cuanto a los bienes muebles la actualización del valor de los mismos se efectuará con base en los avalúos formulados por perito.
- b) Realización de operaciones en el extranjero y sus efectos en la información financiera gubernamental. No aplica para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. No aplica para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. En el inventario de almacenes el método de valuación es a costos promedio.
- e) Beneficios a empleados. No aplica para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla.
- f) Provisiones. No se tienen identificados estos conceptos para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla.
- g) Reservas. No aplica para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No aplica para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla.
- i) Reclasificaciones. Se generan cambios contables de acuerdo con las reclasificaciones efectuadas en los ajustes correspondientes a la Cuenta Pública de cada periodo y observando lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE
PUEBLA

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

SECCION 1.1.1

Fiscalización Superior del Estado de Puebla y los lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Situación que no se ha presentado en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

- j) Depuración y cancelación de saldos. No se ha presentado este supuesto para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

a. Efectos de la Inflación en la Información Financiera

No aplica para Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

b. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla cuenta con un saldo en bancos que será el saldo inicial para el siguiente ejercicio descontando los pasivos por cubrir

c. Inversiones Financieras

No aplica para Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

d. Instrumentos financieros derivados

No aplica para Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

e. Bienes Muebles e Inmuebles

El No Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla no cuenta con bienes inmuebles y los bienes son de reciente adquisición y se iniciará su depreciación en el mes siguiente de su adquisición

f. Provisiones

No se generan provisiones para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

g. Beneficios a los Empleados

h. Patrimonio

Se compone por el resultado del ejercicio

i. Reconocimiento de Ingresos

j. Reconocimiento de Gastos

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No aplica para Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

Reporte Analítico del Activo

Refleja los incrementos iniciales por ser un organismo de nueva creación

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica para Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

Reporte de la Recaudación

No aplica para Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico del Deuda

No aplica para Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

Clasificaciones Otorgadas

No aplica para Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla



CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE
PUEBLA

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

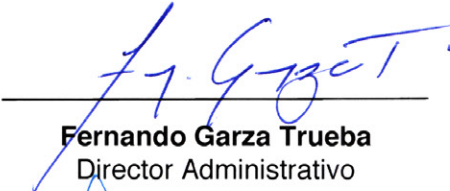
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

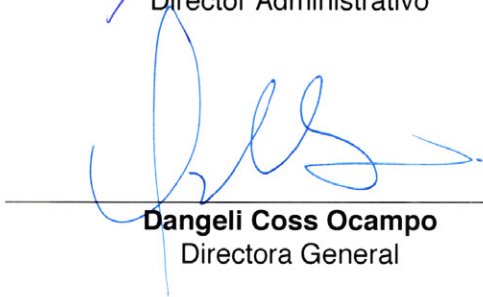
Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Se cumple con lo estipulado por el CONAC al transcribir la leyenda “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, únicamente en la información contable.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



Fernando Garza Trueba
Director Administrativo



Dangelí Coss Ocampo
Directora General